



Santiago, 10 de Junio de 2015

Señor  
Accionista de Corpbanca  
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por encargo del Presidente y del Directorio de Corpbanca, tenemos el agrado de citar a usted a Junta Extraordinaria de Accionistas de esta Institución, a celebrarse a las 10:30 horas del día viernes 26 de Junio de 2015, en El Hotel Hyatt, Salón Aysén, ubicado en Av. Kennedy N° 4601, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias respecto de las cuales el Directorio en su sesión extraordinaria del 2 de junio de 2015, acordó recomendar su aprobación a los accionistas:

A. (1) Aprobar la fusión de Corpbanca con Banco Itaú Chile (el "Banco Absorbido"), por incorporación de Banco Itaú Chile en Corpbanca, el que por efecto de esta fusión (la "Fusión Propuesta") adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones y pasivos del Banco Absorbido. La Fusión Propuesta quedará sujeta a la condición suspensiva consistente en que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Itaú Chile también apruebe la Fusión Propuesta y la respectiva aprobación de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; (2) Aprobar los estados financieros auditados del Banco y del Banco Absorbido, al 31 de diciembre de 2014, el informe pericial correspondiente y demás documentos que sea necesario aprobar con motivo de la Fusión Propuesta de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria aplicable; (3) Reconocer cualquier modificación al capital del Banco que se haya producido a consecuencia de colocación de aumentos de capital anteriores y aprobar un aumento de capital del Banco con motivo de la Fusión Propuesta por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de 172.048.565.857 acciones; (4) Aprobar los términos de intercambio de la fusión de ambos bancos y la relación de canje para los accionistas del Banco Absorbido; (5) Aprobar que la Fusión Propuesta surta efectos respecto del Banco y del Banco Absorbido no antes del 1° de enero de 2016; (6) Aprobar que el 50% de las utilidades del ejercicio 2015 corresponderán separadamente a los accionistas de cada banco. Adicionalmente a dicho 50%, los accionistas del Banco tendrán derecho a percibir UF 124.105 con cargo a las mismas utilidades del ejercicio 2015, todo ello en el marco de la Fusión Propuesta y sus efectos; (7) Aprobar el cambio de nombre del Banco por el de "Itaú Corpbanca"; (8) Modificar el número de directores titulares del Banco de modo que, una vez materializada la Fusión Propuesta, aumente de 9 a 11 miembros, manteniéndose el número de directores suplentes en 2 miembros; (9) Fijar un nuevo texto de los estatutos sociales que reemplace íntegramente al actualmente vigente, que reordene su articulado y contemple las modificaciones que acuerde la Junta de conformidad a esta letra A; y que, en general, contemple modificaciones en lo relativo a nombres de fantasía, referencia a normativas, agencias y sucursales, objeto, capital, acciones, accionistas, registros sociales, Juntas de Accionistas, Directorio, administración, gerencia, fiscalización de la administración, distribución de utilidades, memoria, balance y estados financieros, disolución y liquidación, arbitraje y otras materias de orden interno; y (10) Adoptar los demás términos, condiciones, acuerdos y reformas de estatutos sociales necesarios o convenientes para perfeccionar y materializar la fusión propuesta entre el Banco y el Banco Absorbido.

**CORPBANCA**

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile  
Teléfono (56-2) 687 8000  
[www.bancocorpbanca.cl](http://www.bancocorpbanca.cl)



B. Aprobar la proposición del Directorio de distribuir un dividendo especial de \$239.860.000.000 con cargo a las utilidades acumuladas del ejercicio 2014 y de ejercicios anteriores, que se pagará como dividendo definitivo entre el total de las 340.358.194.234 acciones emitidas por el Banco, a razón de \$0,704728148 por acción. El dividendo, de ser aprobado, se pagará con fecha 1° de julio de 2015 y tendrán derecho a él todos los accionistas inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior al día fijado para su pago, esto es, a la medianoche del día 24 de junio de 2015. El acuerdo de distribución del dividendo quedará sujeto, en todo caso, a la condición que la Fusión Propuesta sea aprobada por las respectivas Juntas de Accionistas del Banco y del Banco Absorbido.

C. Conocer de todas aquellas materias que en virtud de la ley correspondan y acordar todos los demás términos y condiciones y reformas de estatutos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta; incluyendo, pero no limitado a, facultar ampliamente al Directorio, entre otras cosas, para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo que resuelva la Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o requerimiento de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otra autoridad pública .

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 10 de junio de 2015, en las oficinas de la casa matriz del Banco, ubicadas en Rosario Norte 660, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 10 de junio de 2015, en el sitio en Internet del Banco, [www.corpbanca.cl](http://www.corpbanca.cl). Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se hace presente que entre tales documentos se encuentran el acuerdo de fusión (reflejado en el Transaction Agreement de fecha 29 de enero de 2014 y sus modificaciones), el texto de los estatutos sociales que se propondrá a la Junta de acuerdo con lo indicado en el número (9) de la letra A anterior, los estados financieros auditados del Banco y del Banco Absorbido y el informe pericial correspondiente, que serán utilizados para la Fusión Propuesta.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 20 de junio de 2015.

Por último, y aunque confiamos contar con su presencia en la Junta, le enviamos un formulario de carta poder que usted podrá llenar y remitirnos, si no le fuera posible asistir y desea estar representado en ella. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 9:30 y 10:25 horas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Fernando Massú Taré  
Gerente General

**CORPBANCA**

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile  
Teléfono (56-2) 687 8000  
[www.bancocorpbanca.cl](http://www.bancocorpbanca.cl)